

Decreto I. Nº 561

SANTIAGO, 18 MAR 1974

Con esta fecha se ha dictado lo que sigue:
22 MAR 1974

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nº 1 y 128 de 1973
La Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente:

DECRETO LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Ley Nº 37, de 24 de Septiembre de 1973, en la forma que se indica:

Sustitúyase en el art. 1º Nº 20 donde dice:

" - Artículo 24º

" OFICIALES DE COMPLEMENTO

	Año 1973	Año 1974	Año 1975	Año 1976	Total
1º Coronel	3	18	10	10	41
2º Teniente Coronel ...	-	10	4	-	14
3º Mayor	-	4	-	-	4
4º Total					59

Por

" - Artículo 24º

" OFICIALES DE COMPLEMENTO

	Año 1973	Año 1974	Año 1975	Año 1976	Total
1º Coronel	3	33	5	-	41
2º Teniente Coronel ...	-	10	4	-	14
3º Mayor	-	4	-	-	4
4º Total					59

Regístrese en la Contraloría General de la República,
publíquese en el Diario Oficial en un anexo de circulación res-
tringida.

(FDO). AUGUSTO PINOCHET UGANTE, General de Ejército, Presidente
de la Junta de Gobierno.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Co-
mandante en Jefe de la Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del
Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- CESAR MENDOZA DURAN,
General, Director General de Carabineros.- PATRICIO CARVAJAL PEA-
DO, Vicealmirante, Ministro de Defensa Nacional.